

CONVENIO DE COLABORACIÓN NOVAFORTEL SL. Y ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA (AICEAN)

En Sevilla a 22 de Noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte NOVAFORTEL SL NIF con Domicilio en C/ Carrión en MÁLAGA y, a estos efectos, y representada por su Administradora Única, D^a Inmaculada Marín mayor de edad, con DNI 25665082A

De otra parte, la **Asociación AICEAN**, representada por D^a M^a Inmaculada Soto Blanco, mayor de edad, con DNI 77800040X, y domicilio a estos efectos en Sevilla, Calle Alameda de Hércules, 83, puerta 2.

Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración.

EXPONEN

Que NOVAFORTEL SL a través de la aplicación TLEO tiene como fin fundamental difundir la herramienta para dar servicio a las personas con discapacidad auditiva y llegar a todas las instituciones empresas y entidades con las que ellas deban interactuar.

Que la Asociación **AICEAN** tiene como fin fundamental obtener soluciones adecuadas a las necesidades que se les plantean a los Implantados Cocleares, a sus familias y a los deficientes auditivos en general, para su realización como ciudadanos de pleno derecho dentro de la sociedad.

Por todo ello, Novafortel SL. y la **Asociación AICEAN** declaran su voluntad de colaborar, concretando esta colaboración en que NOVAFORTEL facilita el uso de la aplicación, de forma **gratuita** a la asociación, tanto en su versión básica como la versión premium, de la App Tleo.

La Asociación se compromete a dar publicidad de la APP entre sus asociados informándoles de todos los lugares y organismos en los que se instala TLEO para tener la mayor divulgación y beneficio para ellos.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del Convenio.

NOVAFORTEL SL Y la Asociación AICEAN, acuerdan establecer una colaboración con el fin de contribuir a la integración de los discapacitados auditivos a través de la integración de este colectivo en las oportunidades educativas, sociales, económicas, culturales y otras...

SEGUNDA. Contenido del Convenio.

El presente convenio se suscribe para la realización conjunta por parte de los intervinientes en los siguientes puntos:

1. Colaborar en la integración del colectivo de discapacitados auditivos con la aportación y divulgación de la app TLEO , que será facilitada de forma gratuita por Novafortel

2. Trabajar conjuntamente en presentaciones, y divulgación

3. Unir los conocimientos y referencias de la Asociación para la implantación voluntaria de la aplicación TLEO.

TERCERA Entrada en Vigor y Duración.

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente mientras alguna de las partes no decida lo contrario, o ambas de mutuo acuerdo

CUARTA. Modificación, Terminación y Rescisión.

Las partes podrán modificar el presente Convenio, en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito.

Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo mediante comunicación por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

En ambos casos deberán finalizarse las tareas y actividades de los Convenios Específicos que estén en vigor y no haya finalizado.

QUINTQ. Fuero.

Las partes, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, someten las diferencias que puedan surgir sobre la resolución/validez/interpretación/ejecución del presente Acuerdo, a los Juzgados y Tribunales de MÁLAGA

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

Dña. Inmaculada Marín

Representante legal de Novafortel S.I.

Dña. M^a Inmaculada Soto

Por la Asociación AICEAN